



incandescente o en la superficie periférica del manguito de color blanco opalino o coloreado o en una armadura análoga alrededor de la base de la bombilla, en que se encuentra en contacto con un reflector parabólico, elíptico o semiesférico de cobre, bronce, metal blanco pulimentado o vidrio plateado de cualesquiera dimensiones convenientes para exponer el aviso deseado. En este mecanismo de señales según se ha dicho antes se ha propuesto formar el texto o los dibujos por medio de patrones cortados de papel celuloide o de otros materiales convenientes pegados o asegurados a la lámpara o a su manguito.

Según el presente invento se prevé una lámpara eléctrica incandescente, en la que un asunto de aviso y/o educativo se dispone a lo largo sobre un medio permanente o amovible y reemplazable y/o intercambiable que rodea a la bombilla de la lámpara, haciéndose visible el dicho objeto por reflexión en el reflector cuando la lámpara está encendida con una apariencia coloreada o multicolorada o sin ella comunicada al reflector y/o al asunto hecho así visible. La apariencia no coloreada, coloreada o multicolorada del reflector puede ir acompañada o combinarse con una apariencia satinada o aborregada, lechosa o escarchada del reflector y/o del órgano u órganos intermedios, comunicada a los mismos por el medio antes indicado. Tal apariencia del reflector de la lámpara y/o del órgano u órganos intermedios puede obtenerse en toda o en parte de su superficie y aparecer reflejada radialmente por ella o radial y circunferencialmente reflejada por ella y los efectos de color pueden tener la apariencia de zonas, segmentos o sectores o de cualquier otra combinación de los mismos dispuestos radialmente o según el radio y la circunferencia. Debe darse por bien entendido que al reflector de la lámpara por medios en conformidad con el presente invento pueden comunicarse cualesquiera colores deseados o dar la apariencia multicolora, blanquecino, aborregada, satinado, escarchada u otra cualquier combinación conve-



nientes de estas apariencias.

Con objeto de que el invento se entienda mejor y se lleve a la práctica fácilmente, en los adjuntos dibujos que presentan esquemáticamente y por vía de ejemplo algunas construcciones de lámparas eléctricas incandescentes de reflector en conformidad con el presente invento, presentando

La fig. 1, una sección vertical parcial de una lámpara incandescente de señales en conformidad con el presente invento.

La fig. 2 una sección parcial en vista de frente.

La fig. 3, una sección vertical por el eje de una lámpara eléctrica incandescente de reflector de señales en conformidad con el presente invento.

La fig. 4 es una alzada frontal de la fig. 3.

Las figs. 5 y 6 presentan respectivamente una sección circular de un órgano tubular que después se describe y de un órgano tubular de sección ovalada, estando adaptados los indicados órganos tubulares para proyectar objetos visibles o legibles sobre el reflector.

Las figs. 7 y 8 son respectivamente una sección transversal y una alzada lateral de un órgano tubular en conformidad con el presente invento.

La fig. 9, es una vista extrema de un órgano tubular también en conformidad con el presente invento y

La fig. 10 es una alzada lateral de la fig. 9.

La fig. 11 es una vista perspectiva de una abrazadera después descrita.

Las figs. 12 y 13 son respectivamente una sección transversal y una elevación lateral de otra forma de ejecución del órgano tubular.

La fig. 14 es una sección axial vertical de una lámpara eléctrica incandescente según el presente invento, la cual presenta el órgano tubular formando una pieza con el cristal de la lámpara.



La fig. 15 es una sección vertical de una lámpara eléctrica incandescente de reflector, la cual presenta el órgano tubular sustentado por el reflector de la misma.

5 La fig. 16 es una sección axial vertical de una forma modificada de lámpara eléctrica incandescente de reflector según el presente invento.

La fig. 17 es una vista perspectiva de una abrazadera o brida despues descrita.

10 La fig. 18 es una sección aumentada que indica la forma en que el órgano tubular está sustentado por el reflector.

La fig. 19 es unaalzada lateral en sección que presenta un bastidor en esqueleto para usarse en anillos o tiras sustentadoras de material transparente requerido para comunicar la necesaria apariencia al reflector.

15 La fig. 20 es una sección transversal del bastidor ilustrado en la fig. 19.

La fig. 21, es una sección axial vertical de otra forma modificada de lámpara eléctrica incandescente de reflector según el presente invento para utilizarse en señales.

20 La fig. 22 es una alzada frontal de la fig. 21.

La fig. 23 es una alzada lateral de un órgano tubular que presenta anillos o manguitos y tiras coloreadas de ellos transparentes deslizante.

25 Con referencia a las figs. 1, 2, 3, y 4 de los adjuntos dibujos una lámpara eléctrica incandescente se provee hasta el presente de un reflector 1 y de un cristal frontal 2 que se designa a continuación como cristal de la lámpara. Por 3 se indica una bombilla tubular y puede ser una bombilla de cualquier tipo ordinario conveniente. Por 4 se señalan los conductores eléctricos al
30 filamento de la bombilla 3. Es preferible aunque no esencial que el reflector 1 sea del tipo parabólico, pero puede serlo de cualquier otro tipo conveniente y por su cara interior 5 está provis-



to de una superficie altamente pulimentada. En el interior de la lámpara se encuentra un órgano hueco 6 saliente hacia dentro de una naturaleza completa o parcialmente transparente y/o traslúcida o parcialmente opaca. El órgano tubular 6 forma un manguito y está provisto de una prolongación 6' hacia atrás de mayor diámetro que el manguito 6 y también de una rosca exterior 7 que puede meterse en una caperuza de cierre 8. La caperuza 8 está provista de una brida circular anular 9 adaptada para quedar sujeta en su posición por el tornillo 10 rígidamente asegurado a la caja 1 y a las ramuras 11 del reflector. El extremo delantero del manguito está cerrado en 12 y en el mismo se monta una multitud de panales o tiras de cristal 13, los cuales están coloreados o multicoloreados y se mantienen en su posición en el manguito 6 por medio de muelles helicoidales circulares 14 y 15. La caja del reflector está pivotada en 16 y en un soporte 17 que tiene una placa base 18. Sin embargo el órgano tubular 6, como se ilustra en la fig. 3 puede sustentarse suelto entre el cristal 2 de la lámpara y la superficie interior 5 del reflector 1. Pero también puede estar formado, como después se describe, como una parte integrante del cristal 2 de la lámpara, según se ilustra en la fig. 4 y puede estar sustentado mediante anillos o abrazaderas convenientes por el mismo reflector, como se ilustra en las figs. 15 y 16 que después se describen. El órgano tubular 6, como se ilustra en la fig. 5, puede ser hueco y de forma cilíndrica o hueca ovalada como se ilustra en la fig. 6. Según se ilustra en las figs. 7 y 8, dicho órgano tubular 6 es de forma poligonal hueca, por ejemplo hexagonal y se hace de una pieza. El repetido órgano tubular 6 de cualquier forma lleva argumentos legibles o pictóricos o avisos o señales con apariencia coloreada o multicoloreada o sin ella. En las figuras 9 y 10 el órgano tubular hueco 6 se construye de una multitud de tiras 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de material transparente,



traslúcido, lechoso, escarchado, aborregado, satinado, y/o coloreado, multicoloreado o parcialmente opaco o cualquier combinación de estos. Sin embargo debe entenderse bien que puede ser un órgano cualquiera de tiras de material transparente o parcialmente opaco distinto del ilustrado en la fig. 9 y que la forma de la sección transversal del órgano tubular 6 puede ser una combinación de cualesquiera de las formas de secciones transversales antes indicadas. Las tiras 18, 19, 20, 21, 22 y 23 pueden asegurarse y mantenerse en su posición mediante adhesivos o pueden montarse sueltas en el órgano tubular 6 y mantenerse en su lugar mediante abrazaderas de alambre 24 con lengüetas salientes 25 como se ilustra en las figs. 9, 10 y 11, disponiéndose dichas abrazaderas una en cada extremo de las tiras y abrazando a éstas y de una forma similar a ellas. En las figs. 12 y 13 el órgano tubular 6 se ilustra como formado por un tubo interior 26 de material transparente, por ejemplo de cristal, sobre el que se colocan ocho tiras 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 de material transparente o parcialmente opaco. La cara interior o exterior del tubo 26 o de las tiras puede ser lechoso, aborregado, satinado, escarchado, coloreado o multicoloreado o no coloreado mediante la aplicación de material transparente coloreado o de un medio coloreado o este medio colorante puede incorporarse a las tiras. Sin embargo una o mas tiras puede estar formada de cristal coloreado o de una hoja de cristal coloreado superpuesta y asegurada convenientemente a una hoja de cristal plano para obtener el efecto del color perseguido. El órgano tubular 6 en todas las construcciones antes indicadas está provisto por su cara exterior con asuntos u objetos de reclamo o aviso u otros legibles o pictóricos por ejemplo con las palabras "attractive", "effective" según se ilustra en las figs. 1, 3 y 4, presentando las figs. 2 y 4 la apariencia de las palabras sobre el reflector, cuando la lámpara está encendida. La parte restante del órgano tubular 6 puede estar formada, como se ilustra en la



fig. 4 de manera que produzca superficies 35, 36 aparentemente granuladas y superficies coloreadas 37, 38, 39 y 40 sobre el reflector, obteniéndose cualquier color deseado por la superposición en el órgano tubular 6 de tiras intercambiables y/o reemplazables de material transparente escarchado y/o de material transparente coloreado o multicoloreado. En lugar de obtener la apariencia coloreada o coloreada y escarchada indicada en la fig. 4 empleando tiras transparentes aplicadas a la superficie exterior o interior del órgano tubular 6 este último cualquiera que sea su forma puede cubrirse por un medio transparente, escarchado y/o coloreado para producir el mismo efecto, o el indicado órgano tubular 6 puede tener el medio material o materia colorante incorporada al mismo durante el proceso de su fabricación.

En las figs. 7 y 8 los lados del órgano tubular exagonal allí ilustrado puede hacerse lechoso, aborregado, escarchado, satinado y/o coloreado o multicoloreado por recubrimiento, proyección o por aplicación al mismo de tiras de material lechoso, aborregado, escarchado, satinado, coloreado o multicoloreado, pegado al mismo por medio de adhesivos. Un material conveniente para este objeto es el celuloide en su forma inflamable o no inflamable o cualquier otro material transparente o de naturaleza análoga. En la construcción del órgano tubular 6 ilustrado en las figs. 9 y 10 las tiras 18, 19, 20 etc. son amovibles reemplazables e intercambiables y una o mas de ellas están provistas de un asunto de señales en su cara interior o exterior. Este asunto es de una forma legible, pictórica o combinada de ambas u otra cualquiera deseada. En la construcción del órgano tubular ilustrado en las figuras 12 y 13 las tiras 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 si se las coloca sueltas sobre el tubo 26 son amovibles reemplazables, renovables o intercambiables y una o mas de ellas lleva un asunto de señales o reclamo de cualquier naturaleza conveniente o deseada en su superficie interior o exterior. Además se emplean tiras que



1.733

pueden disponerse para que se deslicen y se coloquen en el tubo 26 que puede formarse con nervios de guía. En la fig. 14 el órgano tubular 6, preferentemente de color azul se ilustra como estando formado cual parte integrante del cristal 2 de la lámpara si bien debe entenderse que el efecto deseado en la superficie interior 5 del reflector 1 puede producirse en conformidad con la construcción del órgano tubular 6 ilustrado y descrito con relación a las figs. 3, 5, 6, 9, 12, 15 y 16. En la fig. 15 dicho órgano tubular 6 se ilustra como de forma cilíndrica y puede ser de cualquier otra forma de las ilustradas en las figs. 6, 7, 12, 20 y 21. En esta disposición el extremo trasero del órgano tubular 6 está centrado en un anillo 41 estampado o alargado hacia dentro o hecho como una guarnición separada que se puede unir al reflector 1. Esta disposición se destina mas particularmente para emplearse con una forma circular, ovalada, poligonal u otra no rectangular del órgano tubular en su sección transversal. Sin embargo cuando dicho órgano tubular es de una forma como la ilustrada en las figs. 9, 10, 12 y 13, el extremo trasero de dicho órgano está centrado en un anillo 42 que tiene lengüetas salientes 43 como se ilustra en las figs. 16, 17 y 18. El anillo 43 se fija en un anillo 41 que corresponde al anillo 41 de la fig. 15, que como antes se ha indicado puede formar una pieza con el reflector 1 o puede hacerse como una guarnición separada y apta para unirse al mismo. En la construcción ilustrada en la fig. 16 las lengüetas 43 estan curvadas sobre las tiras (véase fig. 18) que forma el órgano tubular, de manera que retenga a dichas tiras en su posición. Si se quiere, puede montarse un bastidor poligonal análogo al bastidor 24 alrededor de las tiras en el extremo frontal de las mismas. De la anterior descripción se deduce facilmente que el órgano tubular 6 o las partes del mismo pueden quitarse cuando se quiera del interior de la lámpara. En la fig. 19 el órgano tubular se reemplaza o sustituye por un bastidor compuesto de una mul



5 titud de alambres 44 dispuestos longitudinalmente o de varillas de cristal o transparentes de celuloide o similar, soldadas o aseguradas de otra forma al reflector 1. El indicado bastidor puede afianzarse por su extremo exterior por un alambre o abrazadera de alambre, por ejemplo la 24, o por otro medio conveniente y tambien si se desea en los lugares intermedios del alambre 45 y al reflector 1. Anillos transparentes escarchados, coloreados o multicoloreados como los 46, 47 o unas tiras 48 pueden sobreponerse en el bastidor para obtener el efecto deseado en la superficie reflejante 5 del reflector de la lámpara. En la forma circular del órgano tubular 6 ilustrado en las figs. 3, 5, 14, 15, 16, 18 y 23 y en la forma ovalada ilustrada en la fig. 6 y tambien en la forma ilustrada en las figs. 7 y 8 y en la ilustrada en las figs. 9, 10 11 y 12 pueden emplearse anillos de aspecto lechoso, aborregado, escarchado, satinado, autocoloreado o multicoloreado, bien solos o en combinación con tiras 50 (fig. 23) de apariencia coloreada o no coloreada.

15 En la forma de lámpara de señales ilustrada en las figs. 21 y 22, el órgano tubular puede ser circular, poligonal o de otra sección transversal o de la forma ilustrada en las figs. 1, 2, 3, 4, 9 y 10 o de la ilustrada en las figs. 12 y 13 o de otra forma deseada y conveniente. Sin embargo una sección transversal conveniente del órgano tubular 6 para fines de señales o reclamos es la forma circular ilustrada en las figs. 1, 2, 3 y 5 o la ilustrada en las figs, 12 y 13. En cualquier forma la superficie exterior del órgano tubular ilustrado en la fig. 23 puede proveerse de una multitud de anillos 49 de material transparente, coloreado o escarchado, los cuales pueden deslizarse sobre el órgano tubular 6 y reemplazarse por otra forma de anillos si se desea.

25 Sin embargo una forma muy conveniente es aquella en que el órgano tubular comprende un tubo interior 55 de naturaleza clara coloreada o multicoloreada o de cristal aborregado o lechoso o de cris-



JUN. 1933

tal escarchado o satinado, en el que se superponen preferentemente
suelos una multitud de tiras 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63.
Estas tiras de cristal o de otro material conveniente transparente
pueden estar coloreadas por si mismas o tambien escarchadas,
5 lechosas aborregadas, satinadas o tambien pueden estar solo colo-
readas por si mismas. Sin embargo deben ser transparentes para
permitir el paso de la luz y el tubo 55 junto con las indicadas
tiras debe hacerse rígido con el cristal 2 de la lámpara median-
te adhesivos o mediante muelles circulares helicoidales como se
10 ilustra en las figs. 1 y 2 o gracias a la construcción y dispo-
sición descritas con referencia a los anillos 41 y 42 de las fi-
guras 15, 16 y 17. Una o mas de las tiras está provista de un a-
sunto indicador o de señales aplicado convenientemente a la mis-
ma y si se desea y con fin de reforzar el efecto indicador puede
15 superponerse un disco 55 alrededor de las tiras 57, 58, 59, etc.,
siendo el disco 65 claro, transparente, escarchado, coloreado,
multicoloreado, aborregado, lechoso, satinado o tratado de otra
cualquier manera para hacer resaltar la naturaleza del aviso cuan-
do se refleja por proyección por el reflector de la lámpara. Por
20 ejemplo la superficie del indicado disco puede ennegrecerse o pin-
tarse bien cubriéndolo o proyectándolo con un material no trans-
parente o adaptado para producir el efecto deseado. Tambien cual-
quier asunto indicador puede aplicarse al indicado disco, por ejem-
plo un asunto legible y/o pictórico, lo mismo que a las tiras,
25 gracias a un medio transparente de cualquier color deseado. La
bombilla y el manguito, si este último es integrante o construi-
do, puede reemplazarse y quitarse de la caja de la lámpara como
una unidad sencilla.

Una lámpara eléctrica incandescente según se ha descrito an-
30 tes con referencia a los adjuntos dibujos puede emplearse para fi-
nes de avisos o reclamo y/o señales a la luz del día, previendo
que el interior de la misma pueda iluminarse por la luz del día o



por luz directa lo mismo que por cualquier otra fuente luminosa de poder suficiente que incida en el frente de la lámpara.

N O T A.-
=====

5 Descrito suficientemente el presente invento lo que se de clara como de novedad é invención propia, son las siguientes reivindicaciones:

1.- Mejoras en o relativas a la fabricación de lámparas de reflector luminoso, caracterizadas por una lámpara eléctrica del tipo de reflector, en la que un asunto de avisos o señales y/o educativo se dispone a lo largo y sobre un medio permanente o amovible y reemplazable y/o intercambiable alrededor de la bombilla de la lámpara, haciéndose visible el indicado asunto por reflexión sobre el reflector cuando la lámpara está encendida con o sin un aspecto coloreado o multicoloreado comunicado al reflector y/o al asunto u objeto hecho visible en él.
15

2.- Mejoras en la fabricación de lámparas comprendiendo lámparas eléctricas incandescentes del tipo de reflector, en la que la bombilla se rodea por un manguito amovible, reemplazable y/o intercambiable, de una pieza con ella o construido encima, en su superficie exterior y/o interior con un asunto llamativo o de aviso extendido a lo largo del manguito y el cual se hace visible en el reflector de la lámpara por luz natural o artificial y que aparece radialmente o en sentido radial y circular en el mismo.
20

3.- Mejoras en la fabricación de lámparas comprendiendo lámparas eléctricas incandescentes del tipo de reflector, en la que la bombilla está rodeada de un manguito amovible, reemplazable y/o intercambiable montado en ella y formado por una multitud de paneles o tiras intercambiables, amovibles y/o reemplazables de material transparente, claro, y/o coloreado o multicoloreado provisto del asunto avisador que se hace visible en el reflector de la lámpara por
30



luz natural y/o artificial.

4.- Mejoras en la fabricación de lámparas eléctricas incandescentes según lo reivindicado en el punto 2, en la que la bombilla y el manguito son amovibles y reemplazables en la lámpara como una sola unidad.

5.- Mejoras en la fabricación de lámparas comprendiendo lámparas eléctricas incandescentes, según lo reivindicado en los puntos 1, 2 o 3 en la que el manguito de la bombilla y los paneles o tiras son amovibles de la lámpara como una sola unidad.

6.- Mejoras en la fabricación de lámparas comprendiendo lámparas eléctricas incandescentes según lo reivindicado en el punto 5, en la que el manguito está formado en su extremo frontal con un lomo o resalte que constituye un medio para retener los paneles o tiras contra todo desplazamiento longitudinal hacia delante.

7.- Mejoras en la fabricación de lámparas comprendiendo lámparas eléctricas incandescentes según lo reivindicado en el punto 5, en la que los paneles o tiras se retienen en su posición sobre el manguito por medios elásticos que envuelven a los paneles o tiras.

8.- Mejoras en la fabricación de lámparas comprendiendo lámparas eléctricas incandescentes del tipo de reflector, en la que un órgano tubular integrante del cristal de la lámpara o de naturaleza suelta o construida envuelve por completo o en parte a la bombilla, siendo el indicado órgano tubular de una sección transversal conveniente y poseyendo una superficie exterior o interior de tal naturaleza que comunique el aspecto deseado con asuntos legibles y/o pictóricos o de otras indicaciones al reflector de la lámpara como resultado de la iluminación interior o incidente en la lámpara.

9.- Mejoras en la fabricación de lámparas comprendiendo lámparas eléctricas incandescentes del tipo de reflector, en la que un órgano tubular se sustenta rígida, amovible y/o reemplazablemente por el reflector de la lámpara y de una naturaleza integrante o suelta o construida encima y el cual envuelve la bombilla, siendo el in-

dicado órgano tubular de una sección transversal conveniente y teniendo una superficie exterior e interior de tal naturaleza que comunique al reflector de la lámpara cualquier apariencia deseada, con asunto legible y/o pictórico, cuando la lámpara se encienda o cuando se ilumina por la luz del día o por luz directa incidente en ella.

10.- Mejoras en la fabricación de lámparas comprendiendo lámparas eléctricas incandescentes del tipo de reflector en la que su interior está provisto de un bastidor opaco transparente adaptado para sustentar una multitud de tiras y/o anillos de material transparente o traslúcido, los cuales son lechosos, aborregados, satinados, escarchados, coloreados o multicoloreados de manera que comuniquen al reflector de la lámpara cualquier aspecto deseado cuando la lámpara se enciende o se ilumina por la luz del día o por luz directa que incide en ella con o parcialmente con asuntos de señales en las tiras o anillos o en las tiras y los anillos.

11.- Mejoras en la fabricación de lámparas comprendiendo lámparas eléctricas incandescentes del tipo de reflector, en las que un órgano tubular de forma de un cilindro hueco de material claro, transparente traslúcido o coloreado se dispone en el interior de la lámpara, teniendo dicho órgano tubular superpuesta en su cara exterior una multitud de tiras de material claro, transparente, coloreado y/o multicoloreado, adaptado para comunicar al reflector de la lámpara una apariencia correspondiente cuando la lámpara se enciende o se ilumina por la luz del día o por luz incidente con o parcialmente con asunto de señales en el manguito o tiras o en el manguito y las tiras.

12.- Mejoras en la fabricación de lámparas comprendiendo lámparas eléctricas incandescentes de reflector según lo reivindicado en los puntos 1 ó 2, en las que se adapta un medio para sustentar en su circunferencia o longitud una multitud de anillos o tiras de material claro, transparente, traslúcido, parcialmente opaco,



coloreado, lechoso, aborregado, escarchado, satinado o multicolorado, siendo los indicados anillos o tiras removibles y reemplazables y siendo los anillos intercambiables.

13.- Mejoras en la fabricación de lámparas comprendiendo
5 lámparas eléctricas incandescentes de reflector, según lo reivindicado en cualquiera de los puntos 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 ú 11, en las que uno o mas discos o discos parciales de material claro, transparente, traslúcido, parcialmente opaco, coloreado totalmente o en parte o multicoloreado se sustenta en el indicado medio u órgano tubular,
10 llevando el indicado disco o parte del disco o disco preferentemente el asunto indicador o de aviso.

14.- Mejoras en la fabricación de lámparas comprendiendo lámparas eléctricas incandescentes de reflector según lo reivindicado en los puntos 8 ó 9 ú 11, 12 en las que el órgano tubular es
15 de sección hueca cuadrada, hueca cilíndrica, hueca ovalada, hueca poligonal, u otra sección no rectangular.

15.- Mejoras en la fabricación de lámparas comprendiendo lámparas eléctricas incandescentes de reflector según lo reivindicado en los puntos 8, 9 ú 11, 12 en la que el órgano tubular forma
20 parte integrante del cristal de la lámpara y es de un color azul y aborregado, lechoso o escarchado en toda su longitud o solo en una parte de la misma.

16.- Mejoras en la fabricación de lámparas comprendiendo lámparas eléctricas incandescentes de reflector según lo reivindicado en los puntos 8, 9 ú 11 en las que el órgano tubular es integral por si mismo o de forma construida por encima y se mantiene
25 suelto en su posición entre la cara interior del cristal de la lámpara y la cara interior del reflector, impidiendo así todo desplazamiento lateral del indicado órgano tubular.

17.- Mejoras en la fabricación de lámparas comprendiendo lámparas eléctricas incandescentes de reflector según lo reivindicado en los puntos 8, 9 ú 11 en la que el órgano tubular se centra



en un anillo saliente hacia dentro estampado en el mismo reflector o construido como una guarnición separada al mismo.

5 18.- Mejoras en la fabricación de lámparas comprendiendo lámparas eléctricas incandescentes de reflector, según lo reivindicado en los puntos 8, 9 ú 11 en las que el órgano tubular comprende un órgano hueco que lleva multitud de tiras removibles, reemplazables, renovables e intercambiables de material transparente, traslúcido o coloreado.

10 19.- Mejoras en la fabricación de lámparas comprendiendo lámparas eléctricas incandescentes de reflector, según lo reivindicado en los puntos 8, 9 ú 11, en las que el órgano tubular se centra en un anillo estampado en el reflector per-se de la lámpara o previsto como una guarnición separada, disponiéndose otro anillo en 15 tre el anterior y la cara interior del órgano tubular y proveyéndose se este último anillo con salientes o lengüetas adaptadas para plegarse sobre una multitud de tiras de material claro, transparente, traslúcido parcialmente opaco y/o coloreado o multicoloreado, de manera que mantenga a este último en su posición en el órgano tubular.

20 20.- Mejoras en la fabricación de lámparas comprendiendo lámparas eléctricas incandescentes de reflector según lo reivindicado en los puntos 8, 9 ú 11 en las que el órgano tubular es amovible, reemplazable o renovable de manera que puede insertarse en la lámpara un órgano tubular de diferente color.

25 21.- Mejoras en la fabricación de lámparas comprendiendo lámparas eléctricas incandescentes de reflector según lo reivindicado en los puntos 8, 9 ú 11, en la que la coloración de los paneles, tiras o anillos del órgano tubular se obtiene total o parcialmente colocando una pieza o piezas de material transparente del color o 30 colores deseados alrededor de los indicados paneles, tiras o anillos del órgano tubular.

22.- Mejoras en la fabricación de lámparas comprendiendo



lámparas eléctricas incandescentes de reflector según lo reivindicado en los puntos 8, 9 ú 11, en las que el aspecto lechoso, aborregado, satinado o escarchado se produce u obtiene en la superficie del órgano tubular per-se o por la aplicación al indicado órgano tubular y una pieza o piezas de material transparente, escarchado, satinado, lechoso o aborregado, según se quiera.

23.- Mejoras en la fabricación de lámparas comprendiendo lámparas eléctricas incandescentes de reflector provistas de tiras planas o arqueadas de apariencia clara, transparente, traslúcida, aborregada, lechosa, escarchada, satinada o coloreada en su superficie exterior o interior y con un asunto de señales o avisos en una o más tiras o sin él, manteniéndose las indicadas tiras en su posición alrededor de la bombilla mediante anillos preferentemente metálicos extendidos alrededor de las tiras por sus extremos opuestos y proveyéndose en un punto intermedio o puntos entre los indicados anillos con salientes o lengüetas adaptadas para plegarse sobre la cara interior de las tiras de manera que retengan a éstas en su posición.

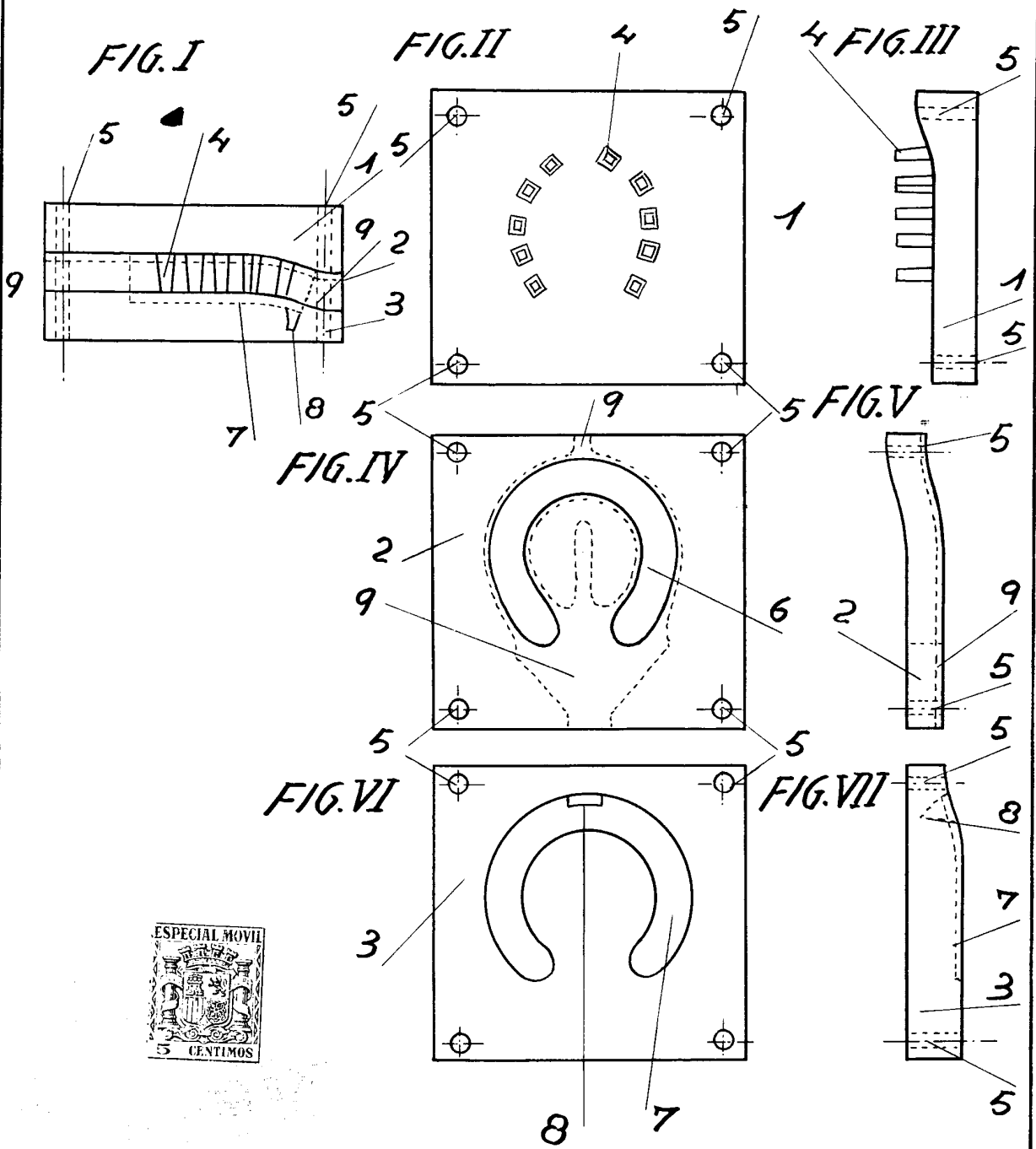
24.- Mejoras en o relativas a la fabricación de lámparas de reflector luminoso.- Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva y se ilustra con los dibujos que a la misma se acompañan.

Consta esta memoria de dieciseis páginas foliadas y escritas á máquina por una sola cara.

Madrid, á 16 de Junio de 1933.-

Leocadio López y López.-

P.P.=



L. DURÁN
P. P.